



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO  
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
VISTO BUENO Y USO DE SUELO PARA INSTALACIÓN DE BASES DE TAXIS				
DESCRIPCIÓN:				
Se otorga el visto bueno y el uso de suelo a la asociación civil y/o empresa que requieran la base de transporte público sea con itinerario fijo o servicio colectivo y se establece el cobro.				
FUNDAMENTO LEGAL:	BANDO MUNICIPAL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECCIÓN NOVENA, ARTÍCULO 157, INCISO II			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de visto bueno o factibilidad de uso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N/A	NO N/A	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando cumplen con los requisitos por la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado y del Municipio.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Dr. Alejandro Tenorio Esquivel, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, con los siguientes datos: Calle, Colonia, Comunidad, C.P., Teléfono, Modalidad de servicio (sitio o libre), Horario de operación, Equipamiento auxiliar, Nombre de la organización, Nombre y firma del presidente, Representante legal o secretario y Domicilio fiscal.	SI (1)	SI (2)	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECCIÓN NOVENA, ARTÍCULO 157, INCISO II BANDO MUNICIPAL, CAPITULO III, ARTÍCULO 116, INCISO I-II-IV, XX Y ART. 117	
Acta constitutiva Protocolizada	NO	SI (2)		
Copia de Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación y/o Sociedad.	NO	SI (2)		
Última acta de Asamblea Protocolizada y actualizada (en caso de cambios administrativos en la Asociación y/o Sociedad)	NO	SI (2)		
Identificación Oficial (IFE, Pasaporte o cartilla) del presidente, Representante legal o secretario (persona o personas que estén realizando el trámite.	NO	SI (2)		
Croquis de ubicación de la base, indicando orientación norte, nombre de las calles aledañas y sentido de circulación, acera, etc.	NO	SI (2)		
Padrón vehicular impreso en tamaño oficio de forma horizontal y de forma electrónica por correo electrónico elaborado en tabla de Excel con las siguientes características: 1. Consecutivo 2. Placa 3. Concesionario (Nombre, Dirección y Teléfono) 4. Unidad que presta el servicio (Marca, Modelo, Motor y Serie) 5. En caso de trámite de revalidación presentar copia del último permiso.	NO	SI (2)		
<b>PERSONAS JURÍDICO- COLECTIVAS</b>				
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Dr. Alejandro Tenorio Esquivel, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, con los siguientes datos: Calle, Colonia, Comunidad, C.P., Teléfono, Modalidad de servicio (sitio o libre), Horario de operación, Equipamiento auxiliar, Nombre de la organización, Nombre y firma del presidente, Representante legal o secretario y Domicilio fiscal.	SI (1)	SI (2)		
Acta constitutiva Protocolizada	NO	SI (2)		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Copia de Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación y/o Sociedad.	NO	SI (2)	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECCIÓN NOVENA, ARTÍCULO 157, INCISO II BANDO MUNICIPAL, CAPITULO III, ARTÍCULO 116, INCISO I-II-IV, XX Y ART. 117.
Última acta de Asamblea Protocolizada y actualizada (en caso de cambios administrativos en la Asociación y/o Sociedad)	NO	SI (2)	
Identificación Oficial (IFE, Pasaporte o cartilla) del presidente, Representante legal o secretario (persona o personas que estén realizando el trámite.	NO	SI (2)	
Croquis de ubicación de la base, indicando orientación norte, nombre de las calles aledañas y sentido de circulación, acera, etc.	NO	SI (2)	
Padrón vehicular impreso en tamaño oficio de forma horizontal y de forma electrónica por correo electrónico elaborado en tabla de Excel con las siguientes características: 1. Consecutivo 2. Placa 3. Concesionario (Nombre, Dirección y Teléfono) 4. Unidad que presta el servicio (Marca, Modelo, Motor y Serie) 5. En caso de trámite de revalidación presentar copia del último permiso.	NO	SI (2)	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	10 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	De 10 a 15 días hábiles
<b>COSTO:</b>	NOTA: EL COSTO ES DE ACUERDO AL CÓDIGO FINANCIERO Y A LOS CAJONES QUE SE SOLICITEN POR LA ASOCIACIÓN CIVIL O LA EMPRESA	<b>Fundamento Jurídico</b>	No aplica
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	EN LA TESORERÍA MUNICIPAL (CAJA)		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Se otorga el uso de suelo siempre y cuando cumplan con los requisitos señaladas por la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado. Lo estipulado en el Código Financiero de Gobierno, Bando Municipal y Previo Estudio Técnico por la Dirección de Movilidad Municipal.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C.GUILLERMO GARCÍA GUZMÁN	
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE: Plaza Posadas y Garduño	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	San Felipe del Progreso
<b>C.P.:</b> 50640	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
712	1235199	113	N/A
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> N/A			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>	No aplica		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica		
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE: No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica	<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica
<b>C.P.:</b> No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO




GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Quién autoriza las bases de taxis?			
<b>RESPUESTA:</b>	La Secretaría de Movilidad y Visto Bueno del Municipio.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Quién otorga la ubicación de la base de taxis?			
<b>RESPUESTA:</b>	La ubicación de base requerida, la otorga la Secretaría de Movilidad Estatal y la Dirección de Movilidad del Municipio.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Quién regula la base de taxis?			
<b>RESPUESTA:</b>	La Dirección de Movilidad Municipal			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ:  GRACIELA BECERRIL GÓMEZ NOMBRE COMPLETO		VISTO BUENO:  GUILLERMO GARCÍA GUZMÁN NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  20 / 09 / 2019.
---	--	---	--